

ACTA DE ACUERDO 001
Agosto 1 de 2007

Por la cual se instala la mesa única de negociación con carácter decisorio y se establecen las garantías para el desarrollo del proceso.

Los Consejos Superior y Académico, el Rector de la Universidad del Cauca, la Comisión de Voceros de la Asamblea General Estudiantil, delegados de los profesores, trabajadores y organizaciones sociales, acuerdan:

1. DE LA INSTALACIÓN DE LA MESA ÚNICA DE NEGOCIACIÓN, CON CARÁCTER DECISORIO:

- a. Crear una mesa única de negociación de carácter decisorio para la discusión, búsqueda de consensos y acuerdos sobre el pliego de exigencias y otros temas universitarios que resultaren de las discusiones, siempre que ellos aporten al fortalecimiento del carácter público de la universidad.*
- b. La Mesa Única de Negociación estará conformada por los Consejos Superior, Académico, el Rector de la Universidad o su delegado con carácter decisorio, la Comisión de Voceros dos (2) por facultad y dos (2) por residencias) por la Asamblea General Estudiantil, dos (2) delegados de los trabajadores, dos (2) delegados de los padres de familia, dos (2) delegados de organizaciones sociales y populares, y dos (2) delegados de los profesores.*
- c. Los acuerdos a que lleguen las partes y que requieran ser incluidos en la estructura normativa de la universidad a través de Resoluciones y/o Acuerdos, se tramitarán inmediatamente en la instancia competente para que sean avalados en el fuero autónomo de la respectiva instancia.*

Para el trámite y formalización de los acuerdos, se citará a la Corporación respectiva según corresponda en un plazo no mayor a una sesión ordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 105 de 1.993 y el Acuerdo 004 de 1.995. Los temas definidos como consenso, no podrán ser aplazados en la discusión de la Corporación Respectiva, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

En los casos en que la competencia para el aval corresponda al representante legal de la universidad, o quien haga sus veces, este deberá ser expedido en un plazo no mayor a una semana.

2. DE LAS GARANTÍAS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROCESO.

- a. Las actividades de ilustración de la temática y elaboración de las propuestas en la búsqueda de avances sobre la solución de los problemas planteados en el pliego de exigencias y de los temas universitarios que*

surjan durante las discusiones, se harán en ambientes de respeto y reconocimiento de todos los actores.

b. La Dirección y Administración universitaria se comprometen a:

- La no cancelación del primer periodo académico de 2007 para los semestres y/o programas que se encuentren en asamblea general permanente estudiantil.*
- Abstenerse de adelantar o interponer acciones legales, civiles y penales, en contra de los estudiantes que se encuentran en el proceso de Asamblea Permanente General Estudiantil.*
- Brindar garantías integrales, académicas y no adelantar procesos disciplinarios en contra de los estudiantes que se encuentren en asamblea general permanente estudiantil.*
- Para la culminación del primer semestre de 2007, reponer en tiempo igual el número de horas empleadas en la asamblea estudiantil en cada programa, semestre y/o asignatura en las mismas condiciones pedagógicas, bajo la coordinación de los Consejos de Facultad, en trabajo conjunto con las respectivas comisiones de negociación de los estudiantes y profesores de las respectivas facultades.*
- Proporcionar los insumos, materiales, documentos, y en general el apoyo logístico que requiera la mesa única de negociación con carácter decisorio.*

c. Los estudiantes, padres de familia, trabajadores, organizaciones sociales y populares, profesores y la dirección universitaria se comprometen a:

- Mantener la Mesa Única de Negociación con carácter decisorio hasta que todos y cada uno de los puntos del pliego de exigencias sean abordados, discutidos, se hayan construido consensos, emitidos acuerdos finales y si es el caso se incluyan en la estructura normativa de la Universidad.*
- No dar declaraciones o emitir comunicados y documentos que afecten el normal desarrollo del trabajo propuesto y el buen nombre de las personas.*

d. Los estudiantes una vez firmada e instalada la mesa única de negociación con carácter decisorio, y dadas las garantías contenidas en el Pliego de Exigencias, con la respectiva fijación del cronograma para abordar los puntos del Pliego de Exigencias, se comprometen a:

- En Asamblea General Estudiantil decisoria, definir el retorno a las actividades académicas.*

2-2123

Popayán, Ciudad Universitaria, Agosto 6 de 2007

Señores

Voceros Estudiantiles Asamblea Permanente

Universidad del Cauca

Cordial saludo:

En la pasada reunión de la Comisión de Dialogo, realizada el viernes 3 de agosto de 2007, para establecer los integrantes de la Mesa de Negociación entre los estudiantes y la Administración Universitaria, así como definir las garantías y una metodología de trabajo que permita abordar el Pliego de Exigencias presentado por la Asamblea Permanente, la representación de la Administración y del Honorable Consejo Superior fue enfática en plantear que se estaría en condición de aceptar los 18 voceros de la Asamblea Permanente en la citada Mesa, dejando a un lado su interés de que solo fueran nueve (9) los voceros, junto a otros nueve (9) elegidos democráticamente, uno por cada Facultad, si se daban las siguientes consideraciones:

Quienes deben integrar la Mesa, además del Consejo Superior en los términos acordados: Tres (3) miembros para las sesiones deliberativas y cinco (5) miembros para las reuniones decisorias, la dirección administrativa de la Universidad en cabeza del señor Rector y los cuatro (4) Vicerrectores, 18 estudiantes elegidos democráticamente por la Asamblea Permanente, hoy ya designados y llamados voceros y un grupo representativo de profesores elegidos democráticamente entre los docentes de planta de la Institución, la administración propone uno (1) por Facultad dado que permitiría integrar a los docentes de cada Unidad Académica, a los procesos de implementación de soluciones que se concierten o de los acuerdos a que se llegue en la mesa.

Lo planteado por la administración está fundamentado en los siguientes puntos:

- Es claro, para la administración, que en esta Mesa no pueden estar representantes de Residencias Estudiantiles por considerar que este es un servicio que, en el marco de las políticas de Bienestar Estudiantil, se adelanta por parte de la Institución y tiene otros espacios para analizar y discutir los diferentes problemas que ahí se presenten, este programa va dirigido a una población no mayor a 150 estudiantes, por lo que no se trata de un tema general de toda la Universidad; no obstante, si en las deliberaciones de la Mesa se hace necesario contar con presencia de los representantes de las residencias masculinas y femeninas, se les invitará.*
- Por la estructura universitaria, los empleados y trabajadores de la Universidad tienen laboralmente definidos los espacios e instancias administrativas en donde deben ventilarse sus problemas y diseñarse las mejores soluciones, tal que ellas vayan dirigidas a hacer de este importante estamento un verdadero apoyo en lo administrativo, para la realización de*

las actividades académicas, de investigación y de proyección social, que descansan sobre estudiantes y profesores, de ellos dependen en buena medida que los procesos académicos se puedan adelantar de la mejor manera, de ahí que para los fines de la Mesa su presencia en ella no es procedente.

- *Por otra parte, si bien es cierto que el papel de los padres de familia es determinante en los procesos de formación de sus hijos, su rol va más encaminado a crearle condiciones en sus respectivos hogares para que las tareas que se derivan de los procesos de enseñanza-aprendizaje sean cumplidos con los más altos niveles de calidad, procesos que están en cabeza exclusivamente de la Institución. Su participación en los procesos de defensa del carácter público está en relación directa a las gestiones que puedan hacer en el alto gobierno y en los gobiernos territoriales para lograr más y mejores recursos para la Universidad, también el velar para que las tareas formativas de sus hijos se den con los más altos niveles de calidad y que de parte de ellos los más altos niveles de responsabilidad y compromiso con su formación. Razón más que suficiente para considerar que el escenario como el que se está construyendo no es el propio para las actividades mencionadas.*
- *En el carácter autónomo que le asiste a la Universidad, de la que se desprende que en cabeza de sus profesores, estudiantes y Directivos (Consejos Superior y Académico) está la responsabilidad de darse sus propios reglamentos y sus directivas, así como organizar sus currículos y demás actividades académicas y administrativas para cumplir la función dada por la sociedad, la presencia de representantes de los movimientos sociales en la Mesa se sale de toda consideración en ese sentido, pues ellos representan sectores externos a la Institución.*

Finalmente, es de anotar, que para el Consejo Superior y la Administración Universitaria causa sorpresa el cambio sustancial operado por los voceros estudiantiles en la Comisión de Diálogo con respecto al punto I del Pliego de Exigencias que establece: “Sobre la implementación de un escenario universitario amplio, participativo, decisorio y centralizado, que a través de la discusión y la argumentación genere acuerdos entre la dirección universitaria y los estudiantes, para implementar y viabilizar las exigencias del estudiantado y el establecimiento de garantías para el desarrollo de procesos a corto mediano y largo plazo”, situación que en lugar de allanar un camino hacia la búsqueda de soluciones de manera rápida, somete el proceso a una ya larga dilatación del mismo.

Universitariamente,

DANILO REINALDO VIVAS RAMOS, Rector; EDUARDO ROJAS PINEDA, Vicerrector Investigaciones; MARIA CECILIA ALVAREZ BEJARANO, Vicerrectora Académica; JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON, Vicerrector Administrativo; TULLIO ENRIQUE MOSQUERA G., Vicerrector Cultura y Bienestar; MARLENE OROZCO DE PEREZ, Representante Directivas Académicas al Consejo Superior; ANGEL JOSE CEBALLOS Representante Exalumnos al Consejo Superior

2-2123

Popayán, Ciudad Universitaria, Agosto 6 de 2007

Señores

Voceros Estudiantiles Asamblea Permanente

Universidad del Cauca

Cordial saludo:

En la pasada reunión de la Comisión de Dialogo, realizada el viernes 3 de agosto de 2007, para establecer los integrantes de la Mesa de Negociación entre los estudiantes y la Administración Universitaria, así como definir las garantías y una metodología de trabajo que permita abordar el Pliego de Exigencias presentado por la Asamblea Permanente, la representación de la Administración y del Honorable Consejo Superior fue enfática en plantear que se estaría en condición de aceptar los 18 voceros de la Asamblea Permanente en la citada Mesa, dejando a un lado su interés de que solo fueran nueve (9) los voceros, junto a otros nueve (9) elegidos democráticamente, uno por cada Facultad, si se daban las siguientes consideraciones:

Quienes deben integrar la Mesa, además del Consejo Superior en los términos acordados: Tres (3) miembros para las sesiones deliberativas y cinco (5) miembros para las reuniones decisorias, la dirección administrativa de la Universidad en cabeza del señor Rector y los cuatro (4) Vicerrectores, 18 estudiantes elegidos democráticamente por la Asamblea Permanente, hoy ya designados y llamados voceros y un grupo representativo de profesores elegidos democráticamente entre los docentes de planta de la Institución, la administración propone uno (1) por Facultad dado que permitiría integrar a los docentes de cada Unidad Académica, a los procesos de implementación de soluciones que se concierten o de los acuerdos a que se llegue en la mesa.

Lo planteado por la administración está fundamentado en los siguientes puntos:

- Es claro, para la administración, que en esta Mesa no pueden estar representantes de Residencias Estudiantiles por considerar que este es un servicio que, en el marco de las políticas de Bienestar Estudiantil, se adelanta por parte de la Institución y tiene otros espacios para analizar y discutir los diferentes problemas que ahí se presenten, este programa va dirigido a una población no mayor a 150 estudiantes, por lo que no se trata de un tema general de toda la Universidad; no obstante, si en las deliberaciones de la Mesa se hace necesario contar con presencia de los representantes de las residencias masculinas y femeninas, se les invitará.*
- Por la estructura universitaria, los empleados y trabajadores de la Universidad tienen laboralmente definidos los espacios e instancias administrativas en donde deben ventilarse sus problemas y diseñarse las mejores soluciones, tal que ellas vayan dirigidas a hacer de este importante estamento un verdadero apoyo en lo administrativo, para la realización de*

las actividades académicas, de investigación y de proyección social, que descansan sobre estudiantes y profesores, de ellos dependen en buena medida que los procesos académicos se puedan adelantar de la mejor manera, de ahí que para los fines de la Mesa su presencia en ella no es procedente.

- *Por otra parte, si bien es cierto que el papel de los padres de familia es determinante en los procesos de formación de sus hijos, su rol va más encaminado a crearle condiciones en sus respectivos hogares para que las tareas que se derivan de los procesos de enseñanza-aprendizaje sean cumplidos con los más altos niveles de calidad, procesos que están en cabeza exclusivamente de la Institución. Su participación en los procesos de defensa del carácter público está en relación directa a las gestiones que puedan hacer en el alto gobierno y en los gobiernos territoriales para lograr más y mejores recursos para la Universidad, también el velar para que las tareas formativas de sus hijos se den con los más altos niveles de calidad y que de parte de ellos los más altos niveles de responsabilidad y compromiso con su formación. Razón más que suficiente para considerar que el escenario como el que se está construyendo no es el propio para las actividades mencionadas.*
- *En el carácter autónomo que le asiste a la Universidad, de la que se desprende que en cabeza de sus profesores, estudiantes y Directivos (Consejos Superior y Académico) está la responsabilidad de darse sus propios reglamentos y sus directivas, así como organizar sus currículos y demás actividades académicas y administrativas para cumplir la función dada por la sociedad, la presencia de representantes de los movimientos sociales en la Mesa se sale de toda consideración en ese sentido, pues ellos representan sectores externos a la Institución.*

Finalmente, es de anotar, que para el Consejo Superior y la Administración Universitaria causa sorpresa el cambio sustancial operado por los voceros estudiantiles en la Comisión de Diálogo con respecto al punto I del Pliego de Exigencias que establece: “Sobre la implementación de un escenario universitario amplio, participativo, decisorio y centralizado, que a través de la discusión y la argumentación genere acuerdos entre la dirección universitaria y los estudiantes, para implementar y viabilizar las exigencias del estudiantado y el establecimiento de garantías para el desarrollo de procesos a corto mediano y largo plazo”, situación que en lugar de allanar un camino hacia la búsqueda de soluciones de manera rápida, somete el proceso a una ya larga dilatación del mismo.

Universitariamente,

DANILO REINALDO VIVAS RAMOS, Rector; EDUARDO ROJAS PINEDA, Vicerrector Investigaciones; MARIA CECILIA ALVAREZ BEJARANO, Vicerrectora Académica; JUAN MANUEL QUIÑONES PINZON, Vicerrector Administrativo; TULLIO ENRIQUE MOSQUERA G., Vicerrector Cultura y Bienestar; MARLENE OROZCO DE PEREZ, Representante Directivas Académicas al Consejo Superior; ANGEL JOSE CEBALLOS Representante Exalumnos al Consejo Superior